



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución SCJ n° 959/2016

Ficha 22/2016

Montevideo, 17 de noviembre de 2016.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

la necesidad de realizar designaciones de Magistrados;

ATENTO:

a lo expuesto, a razones de servicio y de conformidad con lo establecido en los artículos 239 ordinales 5° y 6° de la Constitución de la República y 55 numeral 3) de la Ley n° 15.750, y habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en la Acordada n° 7813;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo Administrativo de la D.G.S.A.

RESUELVE:

1°.- Designar para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a los Magistrados que seguidamente se nominan:

- **JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL de LAS PIEDRAS de 1° turno**, en vía de traslado, al **Dr. Wilson Daniel BORSANI ESTEFAN**, actual Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2° turno.-
- **JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL de MERCEDES de 2° turno**, en vía de ascenso, a la **Dra. Viviana Karina BARLOCCO ACOSTA**, actual Juez de Paz de la 5ª Sección de Paysandú.-
- **JUEZ de PAZ de la 5ª SECCIÓN de PAYSANDÚ (Guichón)**, en vía de ascenso, al **Dr. Pablo ROCHÓN SEVRINI**, actual Juez de Paz de la 8ª Sección de Artigas.-
- **JUEZ de PAZ de la 8ª SECCIÓN de ARTIGAS (Baltasar Brum)**, en vía de ingreso, a la **Dra. Stella Maris MORAES ASTRAY** (C.I.: 4.053.919-8).-
- **JUEZ de PAZ de la 3ª SECCIÓN de RÍO NEGRO (Villa San Javier)**, en vía de ingreso, a la **Dra. María Fabiana CONDE AMONDARAIN**, quien es egresada del CEJU y desempeña funciones como Administrativo IV de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de 19° y 20° turnos, cargo que se declara vacante.-

2°.- Fijar la audiencia para la toma de posesión del cargo para el día **21 de noviembre de 2016**, ante el respectivo Juez Letrado.-

3°.- Los Magistrados designados deberán cumplir con los requisitos de registro de firma ante la División Recursos Humanos, y la declaración jurada o su actualización establecida en la Resolución n° 716/93 comunicada por Circular n° 40/93, ante División Contaduría; así como

tener en cuenta lo dispuesto por resolución n° 793/08/39 comunicada por Circular n° 145/08, respecto de la integración a la Comisión de Violencia Doméstica, en caso de corresponderle.-

4°.- Hágase saber.-



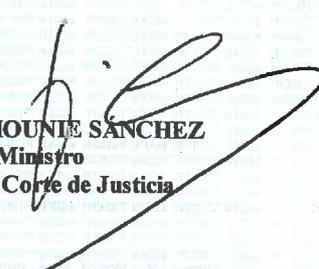
Dr. Jorge Q. CHEDIK
Ministro
Suprema Corte de Justicia



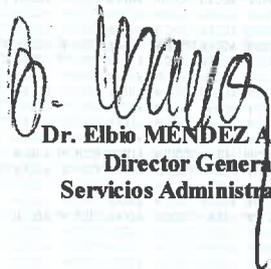
Dr. Jorge T. LARRIEUX
Presidente Interino
Suprema Corte de Justicia



Dra. Elena MARTÍNEZ
Ministra
Suprema Corte de Justicia



Dr. Felipe HOUNIE SANCHEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. Elbio MÉNDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos